

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CMADC-015-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DENOMINADA "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCANER PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

PARA LA:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA

05 DE NOVIEMBRE DE 2024



Palacio Municipal

Z de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro. Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CALEN	DARIO
1 PERIODO DE INVITACIÓN Y CONFIRMACIÓN	DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024.
2 ENVÍO DE PREGUNTAS	A PARTIR DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024
3 JUNTA DE ACLARACIONES	EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.
4 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECÓNOMICAS	13 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.
5 FALLO	14 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.
	ÍNDICE
1 PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL	10 COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO
2 SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA	11 CONTRATO
3 TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA	12 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
4 PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES	13 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
5 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14 RESCISIÓN DEL CONTRATO
6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	15 EL INICIO DEL ARRENDAMIENTO
7 CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	16 INCUMPLIMIENTO
8 CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO OCANCELADO	17 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
9 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	18CONTROVERSIAS
	ANEXOS
ANEXO A CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE I	NVITACIÓN
ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA	
ANEXO C PROPUESTA ECONÓMICA	
ANEXO D DECLARACIÓN ARTÍCULO 77 DE LA LE	Y
ANEXO E FORMATO DE ACLARACIONES	
ANEXO F FIANZA DE CUMPLIMIENTO	
ANEXO G FORMATO DE CONTRATO	

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente la Invitación ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación.



Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 2 de 58



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118, 120, 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; con fundamento en los artículos 2 fracción X, 6, 7, 15 fracción III, 21, 47 fracción IV inciso a),100, 102, 103, 104, 108, 126, fracción I y 129, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y en el artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de adjudicación mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número CMADC-015-2024 referente a la contratación del "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- Se hace de conocimiento que no se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere queun solo licitante presente las garantías solicitadas.

	DEFINICIONES
CONVOCANTE	Comité Municipal de Adjudicaciones del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.
CONTRATANTE	H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.
DOMICILIO DELA CONVOCANTE	Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla C.P.72700
DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:	Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
ACTA DE ACLARACIONES	Documento realizado al inicio del procedimiento de adjudicación con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, respecto de los puntos que rijan el procedimiento de que se trate como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivo de descalificación.

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvarro C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



INVITACIÓN:	Documento que contendrá todos los puntos que rijan el procedimiento de que se trate, tales como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivos de descalificación; por medio de la que se requerirá a un mínimo de proveedores, la presentación de propuestas legales, técnicas y económicas asimismo contendrá los anexos que deberán respetar al realizar la cotización de los bienes o servicios que oferten.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.
LICITANTE:	Persona física o moral que participe en los procedimientos de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas , para presentar propuestas legales, técnicas y económicas.
PROPUESTA:	Proposición que se presenta en un procedimiento de adjudicación y que se ofrece en alguna de las formas previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Serviciosdel Sector Público Estatal y Municipal vigente, para su análisis y valoración en sus aspectos legales, técnicos y económicos.
PROVEEDOR	Persona física o moral que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios en sus diversas modalidades con la contratante, como resultado de los procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal vigente.

INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS

El Licitante deberá presentar durante el acto de presentación y apertura de propuestas 3 SOBRES debidamente cerrados y sellados con cinta adhesiva, identificados o rotulados con: nombre del licitante, número de procedimiento, contenido y número del sobre.

1.- PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL

Se integrará con la siguiente documentación legal:

1.1.- En original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores o fólder con broche "BACO" para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, separando los originalesde las copias dentro del mismo sobre.

A) PARA PERSONA FÍSICA

- I. Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- II. Clave Única de Registro de Población.
- III. Constancia de situación fiscal actualizada;

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro. Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 4 de 58



IV. Identificación Oficial con fotografía vigente del licitante; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:

- · CREDENCIAL PARA VOTAR;
- · PASAPORTE; O
- LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).
- V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que el comprobantede domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.

B) PARA PERSONA MORAL

- I. Constancia de situación fiscal actualizada;
- II. Copia simple del Acta Constitutiva en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo;

En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los Estatutos Sociales, deberán presentar las dos últimas modificaciones; Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación;

- III. Instrumento Legal en el cual consten las atribuciones de quien legalmente le represente, para contratar y obligarse en nombre y representación de la moral, pudiendo constar en Instrumento Notarial y/o Póliza; en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo;
- IV. Identificación Oficial con fotografía vigente de quien legalmente le represente; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:
 - CREDENCIAL PARA VOTAR;
 - PASAPORTE: 0
 - LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA); y

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro: Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.

1.2.- Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmadapor el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento CMADC-015-2024, en la que, en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, durante la vigencia del contrato.

- 1.3.- Los licitantes deberán requisitar conforme al "ANEXO A" "ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS" donde confirmarán su participación en el presente procedimiento de adjudicación, y a su vez darán a conocer sus datos generales, ya sea como persona jurídica o persona física, en papel membretado, debidamente firmado en original por la persona autorizada para ello y preferentemente sellado.
- 1.4.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- **1.5.-** Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.





- **1.6.-** Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- 1.7 La constancia de No Adeudo de Contribuciones Municipales, emitida por el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, señalada en la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautlancingo, Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024; o en su caso, presentar carta compromiso donde, se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia durante la vigencia del contrato.

2.- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA

En el segundo sobre se integrará la siguiente documentación: **En original y copia** debidamente separados, en diferentes recopiladores o fólder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias dentro del mismo sobre.

- 2.1 Los licitantes deberán requisitar conforme "ANEXO B": propuesta técnica detallando las características específicas del servicio que ahí se solicitan ycompletando los datos en el formato, con los siguientes requisitos:
 - I. Indicar el número de partida.
 - II. Indicar la cantidad y unidad de medida solicitada:
 - III. Indicar la descripción detallada de las partidas solicitada:
 - IV. Indicar el tiempo de vigencia del servicio: A partir de la fecha de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2024.
 - V. Indicar el lugar de ejecución del servicio: Se realizará en Diversas Unidades Administrativas
 del H. de Cuautlancingo en las que se requiera el servicio
- **2.2.** Currículum en hoja membretada en el que indique su experiencia en arrendamientos iguales o similares al requerido.
- 2.3.- Los licitantes deberán presentar sus propuestas en formato impreso y en archivo electrónico Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Batrio del Calvario



(dispositivo <u>USB</u> mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Word, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral), y firmado en original.

- 2.4 Relación en formato libre de mínimo tres arrendamientos iguales o similares, en características a los arrendamientos que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados en los últimos años, exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de los arrendamientos, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).
- 2.5 Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico, número de telefónico fijo o móvil y nombre de la persona asignada para tratar cualquier aclaración o asunto relacionado con los arrendamientos, con atención las 24 horas del día lunes a domingo.
- 2.6 Escrito en formato libre relacionado el personal disponible para la ejecución del arrendamiento.
- 2.7 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
- A. A realizar la entrega de los bienes arrendados en los lugares y plazos señalados por la contratante.
- B. A ser el único responsable de la relación laboral, del pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante, y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la ejecución del arrendamiento.
- C. A garantizar los bienes arrendados en tiempo y forma durante la vigencia del contrato.
- D. A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del arrendamiento.
- E. A contar con personal calificado de manera inmediata permanente durante todo el periodo de la ejecución del arrendamiento.
- F. A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario

C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo. Puebla

01 222 285 13 62

Página 8 de 58



caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

- G. A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción de la ejecución del arrendamiento y a entera satisfacción de la contratante.
 - 2.8 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
 - A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que les sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución del arrendamiento objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.
 - B) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
 - La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante.
 - La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el arrendamiento encomendado,
 - III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante
 - IV. La obligación permanente de abstenerme de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del contrato respectivo; en perjuicio de la contratante.





V. La obligación de abstenerme durante la vigencia del contrato respectivo de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de la contratante.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente dará lugar a la rescisión inmediata del contrato; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios, únicamente podrán hacer uso de la información contenida en el instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

2.9 Los licitantes deberán requisitar el "ANEXO D" referente a la declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante carta original en hoja membretada, dirigida a la a la Convocante, indicando el número de procedimiento CMADC-015-2024, la cual deberá estar debidamente foliada, sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), suscrita y firmada en original por el representante legal o persona autorizada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:







A) PARA PERSONA FÍSICA:

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- II. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III. Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.
- IV. Que he leído los términos y condiciones señalados en las bases del presente procedimiento de adjudicación, por lo que acepto expresamente someterme a su contenido y alcances.

B) PARA PERSONA MORAL:

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- II. Que las facultades que me fueron conferidas por mi representadas mediante el instrumento jurídico con el que acredito mi representación no me han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- III. Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- IV Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- V. Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.





3.- TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA

Se integrará con la siguiente documentación:

- 3.1.- "ANEXO C": Propuesta económica completando los datos económicos en el formato, con los siguientes requisitos:
 - A) Indicar el costo unitario en Moneda Nacional.
 - B) Indicar el importe total (precio unitario por cantidad solicitada).
 - C) Indicar la suma de la propuesta (total sin impuestos).
 - D) Indicar el monto correspondiente al impuesto al valor agregado.
 - E) Indicar la suma total (importe total incluyendo impuesto)
 - F) Indicar el importe con letra.
 - G) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos.
 - H) La propuesta deberá tener una vigencia de 30 días naturales mínimo a partir de la fecha de emisión, debiendo mencionarlo en la misma.
 - La propuesta económica deberá indicar que "Los precios unitarios serán fijos hasta el total cumplimiento del arrendamiento.
 - J) En caso de que exista algún error en el cálculo del I.V.A. la Convocante realizará la corrección de dichoimpuesto sin que esto sea motivo de descalificación de la partida o partidas ofertadas. Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera:
 - Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades de las partidas correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - II. Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con letra.
 - III. Si el licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será descalificada.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario

C P. 77700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



- **3.2.- Copia simple** legible de la última Declaración de Impuestos y Contribuciones Federales con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello; y/o
- 3.3.- Copia simple legible del acuse de presentación de la última Declaración Provisional de Impuestos y Contribuciones Federales.
- 3.4.- Copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- 3.5.-GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, pudiendo anexar cualquiera de las siguientes opciones:
 - A) Cheque cruzado, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor de la TESORERIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) mínimo del monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A., a cantidades máximas.
 - B) Póliza de fianza o hipoteca debidamente tramitadas ante una institución de fianzas, otorgada a favor de la TESORERIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) mínimo del monto total de la propuesta sin incluir el I.V A., a cantidades máximas.
 - 3.5.1.- Esta garantía deberá entregarse dentro del sobre de la propuesta económica de la siguientemanera:
 - A) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas.
 - B) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente.
 - C) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



- **3.5.2.-** La garantía se exige para cubrir a la Contratante, contra el riesgo de incumplimiento por parte de loslicitantes en los siguientes casos:
 - A) Si el o los licitantes retiran su propuesta.
 - B) Si el o los licitantes adjudicados, no firman el contrato de conformidad con los plazos establecidos en la presente invitación.

3.5.3.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- A) Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal:
 - Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.
 - II. Por otra parte, en caso de resultar adjudicado, una vez que presente copia de la garantía de cumplimiento correspondiente al contrato motivo de la adjudicación debidamente sellada de recibido, se le devolverá la garantía de sostenimiento de su propuesta económica, en el entendido que, en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al plazo indicado, las garantías serán consideradas como canceladas y resquardadas en el archivo general.
- B) En ambos casos para solicitar la devolución de dichas garantías será necesario presentarse en las oficinas de la Convocante con escrito dirigido a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, solicitando la entrega de la misma y señalando a la persona autorizada para recibirla,en horario de <u>lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas</u> previa identificación oficial de la persona autorizada para ello, así como de quien le otorga el poder.
- 3.5.4.- Negociación a la baja. La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento,

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro. Barrio del Calvarro



con fundamento en el artículo 81 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

3.6.- El "ANEXO C" de la propuesta económica deberá ser presentado impreso y en archivo electrónico (dispositivo <u>USB</u>, mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Excel, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral), y firmado en original.

4.- PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES

Conforme a lo establecido en el artículo 80 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, se enuncia la operatividad de esta etapa previa a la presentación de propuestas:

- **4.1.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando en el renglón de "REFERENCIA" a qué PUNTO, INCISO, PARTIDA, ANEXO, ETC. de la Invitación se refiere; de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.
- **4.2.-** Las preguntas referentes a las especificaciones descritas, puntos y requisitos de esta Invitación y archivos anexos serán recibidas a partir del día en que sea recibida la invitación y hasta las 17:00 horas del señalado en el punto 2 del calendario de la presente invitación, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, ubicadas en Palacio Municipal Sin Número, Cuautlancingo, Puebla. C.P.74700.
- **4.3.-** Estas deberán elaborarse invariablemente en el formato identificado como "ANEXO E", en formato WORD y PDF firmadas, rubricadas y/o selladas (no escaneado), para que tanto la Contratante como la Convocante estén en posibilidad de analizar y responder las dudas planteadas en la Junta de Aclaraciones.
- 4.4.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas en forma directa, debiendo ser invariablemente como se especifica en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 del presente apartado, asimismo no se aclarará duda alguna

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



que haya sido planteada fuera de la fecha y horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

- **4.5.-** El Acta de Aclaraciones se llevarán a cabo el <u>día establecido en el PUNTO 3 del calendario de la invitación</u>, donde la Contratante dará respuesta a las preguntas que los Licitantes hayan presentado en los términos estipulados.
- 4.7.- Es importante destacar, que en caso de que hubiera modificaciones derivadas del Acta de Aclaraciones,los licitantes deberán tomarlas en cuenta para la elaboración de sus propuestas, de lo contrario será motivo de descalificación.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez que haya elaborado su propuesta legal, técnica y económica, según especificaciones descritas en la presente invitación, y con sus respectivos **ANEXOS**, agradeceremos presentarlas en la **Dirección de Adjudicaciones**, ubicada en Palacio Municipal sin número Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700, de acuerdo al calendario de la presente invitación, considerando lo siguiente:

- 5.1.- Confirmar a través, de oficio de aceptación de invitación si la persona física o jurídica está en condiciones de participar o no, mediante el formato Confirmación de Recepción de Invitación y Participación "ANEXO A", mismo que deberá ser debidamente entregado A MÁS TARDAR EL DÍA ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1 del calendario de la invitación
- **5.2.-** Los licitantes interesados en participar en el procedimiento de adjudicación deberán presentar constancia de No Adeudo de personas físicas y/o jurídicas vigente, expedida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo. O en su caso, presentará carta compromiso donde, se comprometa, en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia. Deberán presentar dicha **CONSTANCIA VIGENTE** al vencimiento de presentación de sus propuestas, fuera del primer (1) sobre de Documentación Legal.



Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



- **5.3.-** Los Licitantes deberán presentar los sobres que integran las propuestas descritas en los puntos 1, 2 y 3 de las bases que rigen el presente procedimiento el día establecido en el PUNTO 4 del calendario las presentes bases, para lo cual no existe prórroga, a menos que la fecha u hora de presentación de propuestas sea modificada en el Acta de Aclaraciones, de conformidad al punto 4.7 de las presentes bases.
- 5.4.- Todos los formatos y cartas que conforman la propuesta legal, técnica y económica, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, dirigidos a la Convocante e indicando el procedimiento CMADC-015-2024; asimismo, deberán estar debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, además, la última hoja deberá incluir el nombre y firma del representante legal del licitante para cada documento,
- 5.5.- La presentación de las propuestas será en sobre cerrado debidamente enumerado, e identificado sin presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas, <u>deberá presentarlas en recopiladores o</u> fólder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar) y/o recopiladores.
- 5.6- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta legal, técnica y económica, que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original. Estos solo deberán estar <u>debidamente foliados</u>, <u>sellados</u> (<u>obligatorio en caso de ser persona moral</u>) y <u>rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.</u>

Por otra parte, la Convocante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, 97 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, le da a conocer los criterios que tomará en cuenta a lo largo del procedimiento y que a continuación se describen:

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo.



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





- **6.1.-** La evaluación legal se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de la presente invitación.
- **6.2.-** La evaluación técnica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de la presente invitación.
- **6.3.-** La evaluación económica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos económicos solicitados en el punto 3 de la presente invitación.
- **6.4.-** Las propuestas de los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Invitación serán descalificadas y desechadas en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

7.- CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

- 7.1.- Por no presentar dentro del sobre la garantía de seriedad solicitada, o bien, cuando el valor de ésta sea inferior al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta sin incluir el I.V.A., o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.
- **7.2**.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otras personas físicas o jurídicas participantes para elevar los precios de la contratación que se están concursando.
- **7.3**.- Por agregar cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la presente Invitación, que sea presentado en sus propuestas técnica y económica y que afecte los intereses del Municipio.
- 7.4.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- 7.5.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77de la Ley.
- 7.6.- Si su propuesta no indica la fecha de inicio del arrendamiento si ésta(as) rebasa(n) los plazos





requeridos.

- 7.7.- Si en la propuesta técnica existe información que se contraponga con la propuesta económica.
- 7.8.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.
- 7.9.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- 7.10.- Si el Licitante incluye en su propuesta elementos que impliquen condiciones inferiores a las establecidas en la invitación, será procedente la descalificación; solo en aquellos casos en que el licitante incluya en su propuesta elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones.
- 7.11.- Por no presentar los ANEXOS "A", "B", "C", y/o "D", en el formato indicado en esta Invitación.
- **7.12**.- Por presentar sus propuestas sin firma, sin vigencia, cotizada en moneda extranjera o por otro medio no contemplado expresamente en esta invitación.
- 7.13.- En caso de que los documentos legales que se piden sean presentados con alguna restricción o salvedad.
- 7.14.- Por presentar los ANEXOS "B" y/o "C" de la propuesta técnica y económica ESCANEADOS en mediomagnético.
- **7.15.-** Por no presentar o por no cumplir con algún otro requisito legal, técnico o económico de los puntos 1, 2 y 3 de la presente invitación.
- 7.16.- Por no realizar los cambios derivados de las respuestas del Acta de Aclaraciones.





- 7.17.- Por no presentar código QR, en uno o todos los documentos solicitados en los puntos 1.5, 1.6,1.7 y 3.3.
- 7.18.- Por no presentar fuera del sobre la constancia de no Adeudo emitida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 5.2 de la invitación.
- 7.19.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al ANEXO 1 de esta invitación, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- 7.20.- Si su propuesta económica rebasa el monto máximo autorizado no se aceptará, y será procedente la descalificación.
- 7.21.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.
- **7.22.-** Por no asistir al evento de presentación y apertura de propuestas señalado en el **punto 4** del calendario de la presente invitación por sí o por medio de quien legalmente le represente; bajo la inteligencia de que no habrá tolerancia con respecto de la hora de inicio de este.

8.- CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO O CANCELADO

Con fundamento en los artículos 92 y 100 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se declarará desierto el presente procedimiento en los siguientes casos:

8.1.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente Invitación con ningún licitante, porque sus precios rebasan el presupuesto autorizado y/o enlistan restricciones presupuestales.

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





- 8.2.- Cuando no se presente ninguna propuesta
- 8.3.- Cuando se haya presentado una sola propuesta susceptible de ser analizada.
- **8.4.-** Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante.
- 8.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- **8.6.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en esta Invitación.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- 9.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo de manera global.
- **9.2**.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de esta convocante y existe un empate en precio, la convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes.
- 9.3.- En el caso de que el arrendamiento no admita cómoda división, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes en empate podrán reevaluar sus propuestas y presentar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.
- **9.4.-** En caso de que el empate persista, se adjudicará la partida a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la calidad de poblano o el empate se da entre personas físicas o morales no poblanas, se realizará el procedimiento de puja a la baja.



www.cuautlancingo.gob.mx



10.- COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88, 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el Actade Fallo de la siguiente manera:

10.1.- El Acta de Fallo será comunicada por el Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, de manera presencial al ganador, mediante la emisión del Fallo correspondiente, según lo establecido en el PUNTO 5 del calendario de la invitación Dando a conocer a los Licitantes quién resultó adjudicado, y a los que no resultaron ganadores, el por qué su propuesta fue desechada. Siempre y cuando se cuente con los elementos legales, técnicos y económicos para poder efectuarlo.

11.- CONTRATO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, 103, 104, 107 y 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, advierte lo siguiente:

11.1.- El contrato que deba formalizarse como resultado del presente procedimiento de adjudicación, estará sujeto estrictamente a los términos en que ésta se realizó y deberán suscribirse dentro del término de 5 DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que se lleve a cabo la comunicación del Acta de Fallo, teniendo como lugar de suscripción las instalaciones del Comité Municipal de Adjudicaciones de Cuautlancingo, sitas en Palacio Municipal sin número, Cuautlancingo, Puebla C.P.72700

11.2.- El Contrato que se formalice derivado de la adjudicación de presente procedimiento, contendrá los elementos señalados en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sirva de referencia el ANEXO G denominado FORMATO DE CONTRATO".

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Cantro, Barrio del Calvari C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Fuebla



11.3.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente Invitación dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguiente a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones dela contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

Documentos para la formalización del Contrato en las instalaciones de la Contratante.

A) LEGAL.

- a) Constancia de Situación Fiscal.
- b) Acta Constitutiva de la Persona Jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Parael caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del Representante o Apoderado Legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de Domicilio, con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, vigente.
- g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.



Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro. Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



h) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla

2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta Invitación, se hubierencomprometido a entregar.

11.4.- FORMA DE PAGO. Se hace del conocimiento de los licitantes que la FORMA DE PAGO se realizará de la siguiente manera:

Se realizará **EXHIBICIONES PARCIALES**, previo a la ejecución del servicio objeto del presente instrumento dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR" previa recepción de los servicios descritos en la cotización presentada por el Proveedor, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita el licitante deberá cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos:

Nombre o razón social: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA

R.F.C.: MAP970610FTA.

Domicilio Fiscal: PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO CUAUTLANCINGO, PUEBLA

CÓDIGO POSTAL: 74200.

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro. Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 24 de 58



12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

12.1.- De conformidad con el artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado con el Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al "ANEXO F"

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

12.2.- En caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento del contrato, le será aplicado lo señalado en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Dependencia y/o entidad Contratante, de conformidad con los artículos 111, 112, 113 y 113-A de la Ley podrá modificar el contrato en base a lo siguiente:

13.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Borrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



13.2.- Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito, de conformidad con el artículo 112 de la Ley, en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la Contratante.

14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Contratante, de conformidad con los artículos 121, 122, 123 y 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- 14.1.- Si no se cumple con la entrega de los bienes arrendados en el tiempo y forma convenidos.
- 14.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.
- 14.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- 14.4.- Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- **14.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:
- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- **b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de 15 DÍAS HÁBILES.





15.- EL INICIO DEL ARRENDAMIENTO

De acuerdo a lo estipulado en la presente invitación:

- 15.1.- La forma de traslado que utilice el proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad.
- **15.2.-** La entrega de los bienes arrendados, no implicarán costos adicionales, quedando estos a cargo del Licitante que resulte Adjudicado.
- **15.3.-** La convocante en el ejercicio de sus facultades podrá verificar la entrega de los bienes arrendados de conformidad con lo dispuesto por el Art. 133 de la Ley de la materia, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley en comento, se contraponga a aquella disposición.

16.- INCUMPLIMIENTO

16.1.- La Convocante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley, indica que, para el caso de incumplimiento del proveedor, este deberá reintegrar el monto correspondiente a las penas convencionales más los intereses, tal y como lo establece el citado ordenamiento legal.

17.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

- 17.1.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, de conformidad con lo siguiente:
- El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios no ejecutados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio del suministro del arrendamiento del objeto del presente instrumento;
- El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios no ejecutados o diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro. Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo**, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

18.-CONTROVERSIAS

18.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 05 DE NOVIEMBRE DE 2024 ATENTAMENTE

> C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvarro C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 28 de 58



ANEXO 1 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-015-2024

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA ARRENDAMIENTO DE IMPRESORA BROTHER HL-16200DW, LÁSER ELECTROFOTOGRÁFICO PANTALLA LCD MONOCROMATICA DE UNA LÍNEA BANDEJA DE PAPEL: HASTA 8,5" X 14" (LEGAL) BANDEJA MULTIPROPOSITO: 3" - 8,5" (PROF.) /5,0" - 14" (LARG.) PROCESADOR 800 MHZ.VELOCIDAD DE IMPRESION MAXIMA HASTA 48PPM DISPOSITIVO IMPRESOR MULTIFUNCIONAL QUE BRINDAN CONECTIVIDAD Y PLUJOS DE TRABAJO EFICIENTES Y FÁCILES PARA LOS DISPOSITIVOS MÓVILES Y LAS HERRAMIENTAS BASADAS EN LA NUBE. ES UN SISTEMA MULTIFUNCIONAL DIGITAL DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES EN COLOR, CON FUNCIONES COPIADO, IMPRESIÓN (UFFR II, PCL 5C/6, ADOBE® POSTSCRIPT®3 ™) FAX (HASTA UNA LÍNEA), ESCANEO Y ENVÍO; TIENE UN PANEL DE OPERACIÓN QUE CONSTA DE UNA PANTALLA TET A TODO COLOR WYGA DE 7", CONTANDO CON UNA CONEXIÓN DE INTERFAZ DE RED. ETHERNET 10/100/1000BASE-TX Y OTRA INTERFAZ POR MEDIO DE USB 2.0 X3 (ANFITRIÓN), USB 2.0 (DISPOSITIVO), CON UNA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN TAMAÑO DE PAPEL CARTA HASTA 36 PPM Y EN TAMAÑO LEGAL HASTA 29 PPM; ADMITE DIFERENTES TAMAÑOS DE PAPELES COMO: LEGAL, CARTA, MEDIA CARTA, EXECUTIVE, TAMAÑO PERSONALIZADO (DE 3 7/8" X 7 1/2" A 8 1/2" X 14" [DE 98 4 MM X 190.5 MM A 216 MM] X 355.6 MM]) Y SOBRES (COM10, MONARCH, DL, ISO-C5) TANTO EN CASETE COMO EN EL ALIMENTADOR MANUAL MÚLTIPLE INCLUYENDO PESOS DESDE 60 A 163 G/MZ, TIENE UNA RESOLUCIÓN DE ESCANEO DE HASTA 600 X 600 PPP CON CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE COPIADO COMO: PORCENTAJES PRECONFIGURADOS DE AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN DE LIPO DO RIGINAL, MODO DE INTERRUPCIÓN, CONFIRMACIÓN/REDUCCIÓN DE DA PRABAJO, RESERVACIÓN DE COPIADO, ADMINISTRACIÓN DE ID, REVISIÓN DEL CONTADOR Y CON CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE COPIADO POR TARJETA DE ID, DESPLAZAMIENTO, BORRADO DE MAPCO, VERIFICACIÓN DE LONTADOR Y CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE COPIADO POR TARJETA DE ID, DESPLAZAMIENTO, BORRADO DE MARGO, VERIFICACIÓN DE JUEGOS DE COPIAS, SEGUIDER DE GONERA. REINIGIO DESPLAZAMIENTO, DENRADO DE MARCO, VERIFIC	SERVICIO	1
	TECNICOS CON EXPERIENCIA PROFESIONAL EN MANEJO DE SOFTWARE, INGENIERÍA EN INFORMATICA, PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS.		

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





V. ENTREGABLES NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE ENTREGARA ACTA ENTREGA POR ESCRITO FIRMADA POR EL SERVICIO SE ENTREGARA ACTA ENTREGA POR ESCRITO FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN EL ARRENDAMIENTO POR LO QUE SE LLEVARÁ A CABO MENSUALMENTE: VI. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁN A CABO A ENTERA SATISFACIÓN DE LA CONTRATANTE. ENTREGA DE CONSUMIBLES A INICIO DE MES O CADA QUE SE TIENE UN PORCENTALE DE 20% OSE ENTREGA KIT DE RESERVA. ASI COMO TAMBIEN DE TOMA DE LECTURA PARA TENER RELACIÓN DE VIDA DE REFACCIONES. SE BRINDARA SERVICIO DE ATENCIÓN OPORTUNA ANTE REPORTES DE FALLO DE LA MOQUINA AL IMPRIMIR, POR CODIGOS DE ERRORES, POR FALLAS EN LAS IMPRESIONES, ASI COMO CAPACITACION A PERSONAL QUE OPERE LA IMPRESIONES, ASI COMO CAPACITACION A PERSONAL QUE OPERE LA IMPRESIONES, ASI COMO CAPACITACION A PERSONAL QUE OPERE LA IMPRESIONES, ASI COMO CAPACITACION A PERSONAL QUE OPERE LA IMPRESIONES, ASI COMO CAPACITACION A PERSONAL QUE OPERE LA IMPRESIONES, ASI COMO CAPACITACION A PERSONAL QUE OPERE LA IMPRESIONES, ASI COMO CAPACITACION A PERSONAL CUE OPERE LA IMPRESIONA CAMBIO DE TONER, COMO ALMENTAR LA IMPRESORA CORRECTAMENTE EN LAS BANDEJAS Y CASETES ENTRE OTROS. SE DEDE DE CONTAR CON TOMA DE CORRIENTE DE 115 YOLTS ATERRIZADA PARA FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL EQUIPO. 1. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTILANCINGO DEL DISPOSITIVO CONTAR CON CONSENSION Y ESCÁNER PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTILANCINGO. 10. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA ARRENDAMIENTO DE IMPRESIONA BROTHER MFC-L59000W TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LOS LA CANTON DE LA CAPACITA DE 15 YOLTS ATERRIZA LAS SIGUENTES FUNCIONES IMPRESIÓN. COPIADO DE SCANECO, MINO ALMACENAMIENTO Y FAROLOGOS. MINOS MULTIFUNCIONAL LÁSER EN COLO QUE REALIZA LAS SIGUENTES FUNCIONES IMPRESIÓN CONTRA DE PARA ALCOTA. A CAPACITA DE 15 YOLTS A CAPACITA			
SE ENTREGARÁ ACTA ENTREGA POR ESCRITO FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL LOS BIENES RECIBIDOS EN EL ARRENDAMIENTO POR LO QUE SE LLEVARÁ A CABO MENSUALMENTE. VI. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁN A CABO A ENTERA SATISFACIÓN DE LA CONTRATANTE. ENTREGA DE CONSUMIBLES A INICIO DE MES O CADA QUE SE TIENE UN PORCENTALE DE 20% OSE ENTERGA NT DE RESERVA. ASÍ COMO TAMBIÉN DE TOMA DE LECTURA PARA TENER RELACIÓN DE VIDA DE REFACCIONES. SE BRINDARÁ SERVICIO DE ATENCIÓN OPORTUNA ANTE REPORTES DE FALLO DE LA MAQUINA AL IMPRIMEN POR CODIGOS DE ERRORES, POR FALLAS EN LAS IMPRESIONES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN A PERSONAL QUE OPERE LA IMPRESIONES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN A PERSONAL QUE OPERE LA IMPRESIONES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN A PERSONAL QUE OPERE LA IMPRESIONES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN A PERSONAL QUE OPERE LA IMPRESIONES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN A PERSONAL QUE OPERE LA IMPRESIONES, ARICONAL CAMBIO DE TONER, COMO ALIMENTATA LA IMPRESIONA CORRECTAMENTE EN LAS BANDEJAS Y CASETES ENTRE OTROS. SE DEBE DE CONTAR CON TOMA DE CORRIENTE DE 115 VOLTS ÁTERRIZADA PARA FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL EQUIPO. 1. DESCRIPCIÓN GENERAL 'ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÂNER PARA EL MUNICIPIO DE CUJULTANCINGO II. DESCRIPCIÓN GENERAL 'ARRENDAMIENTO DE ENTRESSORA BROTHER MFC-L5900DW TECNOLOGÍA DE IMPRESION LAS RELECTROFOTOGRÁFICO TACTIL A COLOR DE 3,7" TAMANO DEL PAPEL HASTA 5,5" X 14" (LEGAL) VELOCIDAD DE IMPRESION RESOLUCIÓN DE IMPRESION ASTA 1200 X 1200 DPI) DISPOSITIVO IMPRESOR MULTIFUNCIONAL LÁSER EN COLOR DUE REALIZA LAS SIGUIENTES FUNCIONES IMPRESION, COPIADO. ESCANEO, ENVÍO, ALMACENAMIENTO Y FAX. INCLUYE UNA INTERFAZ DE PANTIALA TACTIL PERSONALIZABLE Y DE FACIL USO. INCLUYE LA CAPACIDAD DE ESCANEA Y CONVERTIR DOCUMENTOS A POP O SELECCIONAR FORMATO DE ESCANEA Y CONVERTIR DOCUMENTOS A POP O SELECCIONAR FORMATO DE ESCANEA Y CONVERTIR DOCUMENTOS A POP O SELECCIONAR FORMATO DE ESCANEA Y CONVERTIR DOCUMENTOS A POP O SELECCIONAR FORMATO DE ESCANEA Y CONVERTIR DOCUMENT			
LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁN A CABO A ENTERA SATISFACIÓN DE LA CONTRATANTE. ENTREGA DE CONSUMIBLES A INICIO DE MES O CADA QUE SE TIENE UN PORCENTAJE DE 20% OSE ENTREGA KIT DE RESERVA. ASÍ COMO TAMBIEN DE TOMA DE LECTURA PARA TENER RELACIÓN DE VIDA DE REFACCIONES. SE BRINDARA SERVICIO DE ATENCIÓN OPORTUNA ANTE REPORTES DE FALLO DE LA MAQUINA AL IMPRIMIR, POR CÓDIGOS DE ERRORES, POR FALLAS EN LAS IMPRESIONES, SI COMO CAPACITACIÓN A PERSONAL QUE OPERE LA IMPRESIONES, SI COMO CAPACITACIÓN A PERSONAL QUE OPERE LA IMPRESIONES, SI COMO CAPACITACIÓN A PERSONAL QUE OPERE LA IMPRESORA PARA RESOLUCIÓN DE POBLEMAS MENORES COMO OBSTRUCCIÓN DE PAPEL MODALIDADES DE IMPRESIONES, PROGRAMACIÓN DEL DISPOSITIVO CAMBIO DE TONER. COMO ALIMENTAR LA IMPRESORA CORRECTAMENTE EN LAS BANDEJAS Y CASETES ENTRE OTROS. SE DEBE DE CONTAR CON TOMA DE CORRIENTE DE 115 VOLTS ATERRIZADA PARA FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL EQUIPO. 1. DESCRIPCIÓN GENERAL. "ARRENDAMIENTO DE IMPRESORA BROTHER MFC-L5900DW TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN ASER ELECTROFOTOGRAFICO TACTIL A COLOR DE 3,7" TAMAÑO DEL PAPEL HASTA 8,5" X 14" (LECAL) VELOCIDAD DE IMPRESIÓN RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN ASER ELECTROFOTOGRAFICO TACTIL A COLOR DE 3,7" TAMAÑO DEL PAPEL HASTA 8,5" X 14" (LECAL) VELOCIDAD DE IMPRESIÓN RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN MERSOR MULTIFUNCIONAL LÁSER EN COLOR QUE REALIZA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: IMPRESIÓN, COPIADO, ESCANEO, ENVIO, ALMACENAMIENTO Y FAX, INCLUYE UNA INTERFAZ DE PANTALLA TACTIL PERSONALIZABLE Y DE FACIL USO, INCLUYE LA CAPACIDAD DE ESCANEAR Y CONVERTIR DOCUMENTOS A PDF O SELECCIONAR FORMATOS DE ARCHIVO MICROSOFT OFFICE, CUENTA CON CONVEXION DE INTERFAZ DE RED 1000BASE-T/108ASE-T/108ASE-T, LAN INALAMBRICA (IEEE 802.11 BICNI) ADEMÁS DE INTERFACES ESTÁNDAR. USE 2 O X2 (ANTIFICION), USB 30 X1 (ANFITRION), USB 20 X1 (DISPOSITIVO) OPOCAMAS DE POPP. 200 X 300 PPP. 200 X 300 PPP. 200 X 400 PPP, 200 X 300 PPP. 20		SE ENTREGARÁ ACTA ENTREGA POR ESCRITO FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN EL ARRENDAMIENTO POR LO QUE SE LLEVARÁ A CABO	
PORCENTAJE DE 20% OSE ENTREGA KIT DE RESERVA. ASÍ COMO TAMBIEN DE TOMA DE LECTURA PARA TENER RELACIÓN DE VIDA DE REFACCIONES. SE BRINDARÁ SERVICIO DE ATENCIÓN OPORTUNA ANTE REPORTES DE FALLO DE LA MAQUINA AL IMPRIMIR. POR CODIGOS DE ERRORES, POR FALLAS EN LAS IMPRESIONES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN A PERSONAL DUE OPERE LA IMPRESIONES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN A PERSONAL DUE OPERE LA IMPRESIONES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN A PERSONAL DUE OPERE LA IMPRESIONES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN A PERSONAL DUE OPERE LA IMPRESIONES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN DE IMPRESIONES, PROGRAMACIÓN DEL DISPOSITIVO CAMBIO DE TÓNER. COMO ALIMENTAR LA IMPRESORA CORRECTAMIENTE DI LAS BANDEJAS Y CASETES ENTRE OTROS. SE DEBE DE CONTAR CON TOMA DE CORREINTE DE 115 VOLTS ATERRIZADA PARA FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL EQUIPO. I. DESCRIPCIÓN GENERAL "ARRENDAMIENTO DE IMPRESION SESÓN Y ESCÁNER PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA ARRENDAMIENTO DE IMPRESORA BROTHER MFC-L5900DW TECNOLOGÍA DE IMPRESION LÁSER ELECTROPOTOGRÁFICO TACTIL A COLOR DE 3,7" TAMÁNO DEL PAPEL HASTA 3,8" Y 14" (LEGAL) VELOCIDAD DE IMPRESIÓN RESOLUCIÓN DE IMPRESION IMPRESOR MULTIFUNCIONAL LÁSER EN COLOR QUE REALIZA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: IMPRESIÓN COPIADO. ESCANEO, ENVÍO, ALMACENAMIENTO Y FAX: INCLUYE UNA INTERFAZ DE PANTALLA TACTIL PERSONALIZABLE Y DE FÁCIL USO, INCLUYE LA CAPACIDAD DE SCANEAR Y CONVENTRE DOCUMENTOS A PDE O SELECCIONAR FORMATOS DE ARCHIVO MICROSOFT OFFICE, CUENTA CON CONEXIÓN DE INTERFAZ DE RED 1000BASE- T/100BASE-TA/10BASE-T. LA INALÁMBRICA (IEEE 802.11 BIGN), DOEMÁS DE INTERRACES ESTÁNDAR: USB 2.0 X2 (ANFITRIÓN), USB 3.0 Y1 (ANFITRIÓN), USB 2.0 Y1 (DISPOSITIVO) OPCIONAL: INTERFAZ SERIAL, INTERFAZ DE CONTROL DE COPIADO. 2 CUENTA CON DIFERENTES RESOLUCIONES DE ESCANEO 600 X 600 PPP, 400 X 400 PPP, 300 X 300 PPP, 200 X 400 PPP, 200 X 200 PPP, 200 X 100 PPP, 150 X 150 PPP, 100 X 100 PPP, ASÍ COMO DE IMPRESIÓN, 1200 PPP, 510 DE PRESIDENES TAMAÑOS, AJUSTE DE LA DEINSIDAD, SELECCIÓN DE LEIRRO A DOS PAGINAS, ORIGINAL BILATERAL, ACABADO, FOLLETO CREACIÓN DE ITRA		LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁN A CABO A ENTERA SATISFACIÓN	
SE BRINDARÁ SERVICIO DE ATENCIÓN OPORTUNA ANTE REPORTES DE FALLO DE LA MAQUINA AL IMPRIMIR POR CODIGOS DE ERRORES, POR FALLAS EN LAS IMPRESIORS, ASI COMO CAPACITACIÓN A PERSONAL QUE OPERE LA IMPRESIORA PARA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS MENORES COMO DESTRUCCIÓN DE PAPEL, MODALIDADES DE IMPRESIONES, PROGRAMACIÓN DEL DISPOSITIVO CAMBIO DE TÓNER, COMO ALIMENTAR LA IMPRESORA CORRECTAMENTE EN LAS BANDELAS Y CASETES ENTRE OTROS. SE DEBE DE CONTAR CON TOMA DE CORRIENTE DE 115 VOLTS ATERRIZADA PARA FUNCIONAMIENTO DE TIMO DEL EQUIPO. I. DESCRIPCIÓN GENERAL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA ARRENDAMIENTO DE IMPRESIÓN SESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN LASER ELECTROFOTOGRÁFICO TACTIL A COLOR DE 3,7" TAMAÑO DEL PAPEL HASTA 8,5" X 14" (LEGAL) VELOCIDAD DE IMPRESIÓN RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN MASTA 1200 X 1,200 DPI. DISPOSITIVO IMPRESOR MULTIFUNCIONAL LÁSER EN COLOR QUE REALIZA LAS SIGUIENTES FUNICIONES IMPRESIÓN. COPIADO. ESCANBEO, ENVÍO, ALMACENAMIENTO Y FAX. INCLUYE UNA INTERRAZ DE PANTALLA TACTIL PERSONALIZABLE Y DE FÁCIL USO, INCLUYE LA CAPACIDAD DE ESCANBER Y CONVERTIR DOCUMENTOS A POP O SELECCIONAR FORMATOS DE ARCHIVO MICROSOFT OFFICE. CUENTA CON CONSCIÓN DE IMPRESIÓN ADENAS. PER 1000 DE SCANBER Y CONVERTIR DOCUMENTOS A POP O SELECCIONAR FORMATOS DE ARCHIVO MICROSOFT OFFICE. CUENTA CON CONSCIÓN DE INTERRAZ DE RED 1000BASE-TI/10BASE-TI/10BASE-TI, LAN INALÁMBRICA (IEEE 802 11 BIGIN) ADENAS DE INTERRACES ESTÁNDAR: USB 2 OX 2 (ANFITRION), USB 3.0 X1 (ANFITRION), USB 2.0 X1 (INSPOSITIVO) POPIONAL: INTERPRAZ DE CONTROL DE COPIADO. 2 CUENTA CON DIFERENTES RESOLUCIONES DE ESCANEO 600 X 600 PPP, 400 X 400 PPP, 100 X 100 PPP, 300 X 300 PPP, 200 X 400 PPP, 200 X 200 PPP PO DE PY 500 PPP ADEMÁS ACEPTA DIFERENTES MEDIDAS DE PAPEL TANTO EN CASETE COMO EN BANDEJA DE ALIMENTACIÓN COMO CARTA, DOBLE CARTA, CARTA R. LEGAL YA4. ACEPTA PAPEL DE DIFERENTE PESO DESDE 52 HASTA 256 G/MZ, TENIENDO CARACTERISTICAS ESPECIALES DE COPIADO. DE INBO A DOS PÁGINAS. ORIGINAL BILATERAL ACABA		PORCENTAJE DE 20% OSE ENTREGA KIT DE RESERVA. ASÍ COMO TAMBIÉN DE TOMA DE LECTURA PARA TENER RELACIÓN DE VIDA DE	
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA ARRENDAMIENTO DE IMPRESORA BROTHER MFC-L5900DW TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER ELECTROFOTOGRÁFICO TACTIL A COLOR DE 3.7" TAMAÑO DEL PAPEL HASTA 8,5" X 14" (LEGAL) VELOCIDAD DE IMPRESIÓN RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN HASTA 1.200 X 1.200 DPI. DISPOSITIVO IMPRESOR MULTIFUNCIONAL LÁSER EN COLOR QUE REALIZA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: IMPRESIÓN, COPIADO, ESCANEO, ENVÍO, ALMACENAMIENTO Y FAX. INCLUYE UNA INTERFAZ DE PANTALLA TÁCTIL PERSONALIZABLE Y DE FÁCIL USO, INCLUYE LA CAPACIDAD DE ESCANEAR Y CONVERTIR DOCUMENTOS A PDF O SELECCIONAR FORMATOS DE ARCHIVO MICROSOFT OFFICE, CUENTA CON CONEXIÓN DE INTERFAZ DE RED 10008ASE. T/100BASE-TX/10BASE-T. LAN INALMABRICA (IEEE 802.11 B/G/N), ADEMÁS DE INTERFACES ESTÁNDAR: USB 2.0 X2 (ANFITRIÓN), USB 3.0 X1 (ANFITRIÓN), USB 2.0 X1 (DISPOSITIVO) OPCIONAL: INTERFAZ SERIAL, INTERFAZ DE CONTROL DE COPIADO. 2 CUENTA CON DIFERENTES RESOLUCIONES DE ESCANEO 600 X 600 PPP, 400 X 400 PPP, 100 X 100 PPP, 200 X 400 PPP, 200 X 200 PPP, 200 X 100 PPP, 160 X 150 PPP, 100 X 100 PPP, 200 X 400 PPP, 200 X 200 PPP, 200 X 100 PPP, 160 X 150 PPP, 100 X 100 PPP, 200 X 400 PPP, 200 X 200 PPP, 200 PPP X 600 PPP X 600 PPP ADEMÁS ACEPTA DIFERENTES MEDIDAS DE PAPEL TANTO EN CASETE COMO EN BANDEJA DE ALIMENTACIÓN COMO CARTA, DOBLE CARTA, CARTA R, LEGAL Y A4. ACEPTA PAPEL DE DIFERENTE SED COPIADO: DE LIBRO A DOS PÁGINAS, ORIGINAL BILATERAL, ACABADO, FOLLETO, CREACIÓN DE TRABAJOS, N EN 1, AGREGAR CUBIERTA, INSERCIÓN DE HOJAS, ORIGINALES DE DIFERENTES STAMAÑOS, AJUSTE DE LA DENSIDAD, SELECCIÓN DEL TIPO DE ORIGINAL, HOJAS DE CUBIERTA DE TRANSPARENCIAS, NUMERACIÓN DE PÁGINAS, NUMERACIÓN DE JUEGGO DE COPIAS, NITIDEZ, BORRADO DE MARCO, SELLO DE AGUA SEGURO, IMPRESIÓN DE FECHA, DESPLAZAMIENTO, MEDIANILES, IMPRIMIR Y VERIFICAR, NEGATIVO/POSITIVO, REPETICIÓN DE IMÁGENS, COMBINACIÓN DE BLOQUES DE TRABAJOS, AVISO DE TRABAJO FINALIZADO, IMAGEN, ESPEJO, IMPRIMIR EN FICHA, GUARDAR EN BUZÓN DE CORREO, SUPERIMPONER IMAGEN		SE BRINDARÁ SERVICIO DE ATENCIÓN OPORTUNA ANTE REPORTES DE FALLO DE LA MAQUINA AL IMPRIMIR, POR CÓDIGOS DE ERRORES, POR FALLAS EN LAS IMPRESIONES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN A PERSONAL QUE OPERE LA IMPRESORA PARA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS MENORES COMO OBSTRUCCIÓN DE PAPEL, MODALIDADES DE IMPRESIONES, PROGRAMACIÓN DEL DISPOSITIVO CAMBIO DE TÓNER, COMO ALIMENTAR LA IMPRESORA CORRECTAMENTE EN LAS BANDEJAS Y CASETES ENTRE OTROS. SE DEBE DE CONTAR CON TOMA DE CORRIENTE DE 115 VOLTS ATERRIZADA	
ARRENDAMIENTO DE IMPRESORA BROTHER MFC-L5900DW TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER ELECTROFOTOGRÁFICO TACTIL A COLOR DE 3.7" TAMAÑO DEL PAPEL HASTA 8.5" X 14" (LEGAL) VELOCIDAD DE IMPRESIÓN RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN HASTA 1.200 X 1.200 DPI. DISPOSITIVO IMPRESOR MULTIFUNCIONAL LÁSER EN COLOR QUE REALIZA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: IMPRESIÓN, COPIADO, ESCANEO, ENVÍO, ALMACENAMIENTO Y FAX. INCLUYE UNA INTERFAZ DE PANTALLA TÁCTIL PERSONALIZABLE Y DE FÁCIL USO, INCLUYE LA CAPACIDAD DE ESCANEAR Y CONVERTIR DOCUMENTOS A PDF O SELECCIONAR FORMATOS DE ARCHIVO MICROSOFT OFFICE, CUENTA CON CONEXIÓN DE INTERFAZ DE RED 1000BASE-T/100BASE-TX/10BASE-T, LAN INALÁMBRICA (IEEE 802.11 B/G/N) ADEMÁS DE INTERFACES ESTÁNDAR: USB 2.0 X2 (ANFITRIÓN), USB 3.0 X1 (ANFITRIÓN), USB 2.0 X1 (DISPOSITIVO) OPCIONAL: INTERFAZ SERIAL, INTERFAZ DE CONTROL DE COPIADO. 2 CUENTA CON DIFERENTES RESOLUCIONES DE ESCANEO 600 X 600 PPP, 400 X 400 PPP, 300 X 300 PPP, 200 X 400 PPP, 200 X 200 PPP, 200 X 100 PPP, 150 X 150 PPP, 100 X 100 PPP, ASÍ COMO DE IMPRESIÓN, 1200 PPP X 1200 PPP, 600 PPP X 600 PPP ADEMÁS ACEPTA DIFERENTES MEDIDAS DE PAPEL TANTO EN CASETTE COMO EN BANDEJA DE ALIMENTACIÓN COMO CARTA, DOBLE CARTA, CARTA R, LEGAL Y A4. ACEPTA PAPEL DE DIFERENTE PESO DESDE 52 HASTA 256 G/M2, TENIENDO CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE COPIADO: DE LIBRO A DOS PÁGINAS, ORIGINAL BILATERAL, ACABADO, FOLLETO, CREACIÓN DE TRABAJOS, N EN 1, AGREGAR CUBIERTA, INSERCIÓN DE HOJAS, ORIGINALES DE DIFERENTES TAMAÑOS, AJUSTE DE LA DENSIDAD, SELECCIÓN DEL TIPO DE ORIGINAL, HOJAS DE CUBIERTA DE TRANSPARENCIAS, NUMERACIÓN DE PÁGINAS, NUMERACIÓN DE JUEGOS DE COPIAS, NITIDEZ, BORRADO DE MARCO, SELLO DE AGUA SEGURO, IMPRESIÓN DE FECHA, DESPLAZAMIENTO, MEDIANLES, IMPRIMIR Y VERIFICAR, NEGATIVO/POSITIVO, REPETICIÓN DE IMÁGENES, COMBINACIÓN DE BLOQUES DE TRABAJOS, AVISO DE TRABAJO FINALIZADO, IMAGEN ESPEJO, IMPRIMIR EN FICHA, QUARDAR RED BUZÓN DE CORRECO, SUPERIMPONER IMAGEN, COPIADO DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN, DETECCIÓN DE ALIMENTACIÓN MÚLTIPLE EN EL ALIMENTADOR ORIGINAL DE TAMAÑO LIBRE,		"ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER PARA EL MUNICIPIO	
CUENTA CON DIFERENTES RESOLUCIONES DE ESCANEO 600 X 600 PPP, 400 X 400 PPP, 300 X 300 PPP, 200 X 400 PPP, 200 X 200 PPP, 200 X 100 PPP, 150 X 150 PPP, 100 X 100 PPP, ASÍ COMO DE IMPRESIÓN, 1200 PPP X 1200 PPP, 600 PPP X 600 PPP ADEMÁS ACEPTA DIFERENTES MEDIDAS DE PAPEL TANTO EN CASETE COMO EN BANDEJA DE ALIMENTACIÓN COMO CARTA, DOBLE CARTA, CARTA R, LEGAL Y A4. ACEPTA PAPEL DE DIFERENTE PESO DESDE 52 HASTA 256 G/M2, TENIENDO CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE COPIADO: DE LIBRO A DOS PÁGINAS, ORIGINAL BILATERAL, ACABADO, FOLLETO, CREACIÓN DE TRABAJOS, N EN 1, AGREGAR CUBIERTA, INSERCIÓN DE HOJAS, ORIGINALES DE DIFERENTES TAMAÑOS, AJUSTE DE LA DENSIDAD, SELECCIÓN DEL TIPO DE ORIGINAL, HOJAS DE CUBIERTA DE TRANSPARENCIAS, NUMERACIÓN DE PÁGINAS, NUMERACIÓN DE JUEGOS DE COPIAS, NITIDEZ, BORRADO DE MARCO, SELLO DE AGUA SEGURO, IMPRESIÓN DE FECHA, DESPLAZAMIENTO, MEDIANILES, IMPRIMIR Y VERIFICAR, NEGATIVO/POSITIVO, REPETICIÓN DE IMÁGENES, COMBINACIÓN DE BLOQUES DE TRABAJOS, AVISO DE TRABAJO FINALIZADO, IMAGEN ESPEJO, IMPRIMIR EN FICHA, GUARDAR EN BUZÓN DE CORREO, SUPERIMPONER IMAGEN, COPIADO DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN, DETECCIÓN DE ALIMENTACIÓN MÚLTIPLE EN EL ALIMENTADOR, ORIGINAL DE TAMAÑO LIBRE, BALANCE DE COLOR, AJUSTE DE COLOR DE UN TOQUE. REQUIERE DE TÓNER.		ARRENDAMIENTO DE IMPRESORA BROTHER MFC-L5900DW TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER ELECTROFOTOGRÁFICO TACTIL A COLOR DE 3,7" TAMAÑO DEL PAPEL HASTA 8,5" X 14" (LEGAL) VELOCIDAD DE IMPRESIÓN RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN HASTA 1.200 X 1.200 DPI. DISPOSITIVO IMPRESOR MULTIFUNCIONAL LÁSER EN COLOR QUE REALIZA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: IMPRESIÓN, COPIADO, ESCANEO, ENVÍO, ALMACENAMIENTO Y FAX. INCLUYE UNA INTERFAZ DE PANTALLA TÁCTIL PERSONALIZABLE Y DE FÁCIL USO, INCLUYE LA CAPACIDAD DE ESCANEAR Y CONVERTIR DOCUMENTOS A PDF O SELECCIONAR FORMATOS DE ARCHIVO MICROSOFT OFFICE, CUENTA CON CONEXIÓN DE INTERFAZ DE RED 1000BASE-T/100BASE-TX/10BASE-T, LAN INALÁMBRICA (IEEE 802.11 B/G/N) ADEMÁS DE INTERFACES ESTÁNDAR: USB 2.0 X2 (ANFITRIÓN), USB 3.0 X1 (ANFITRIÓN), USB 2.0 X1 (DISPOSITIVO) OPCIONAL: INTERFAZ SERIAL, INTERFAZ DE CONTROL DE	
REQUIERE DE TÓNER.	2	CUENTA CON DIFERENTES RESOLUCIONES DE ESCANEO 600 X 600 PPP, 400 X 400 PPP, 300 X 300 PPP, 200 X 400 PPP, 200 X 200 PPP, 200 X 100 PPP, 150 X 150 PPP, 100 X 100 PPP, ASÍ COMO DE IMPRESIÓN, 1200 PPP X 1200 PPP, 600 PPP X 600 PPP ADEMÁS ACEPTA DIFERENTES MEDIDAS DE PAPEL TANTO EN CASETE COMO EN BANDEJA DE ALIMENTACIÓN COMO CARTA, DOBLE CARTA, CARTA R, LEGAL Y A4. ACEPTA PAPEL DE DIFERENTE PESO DESDE 52 HASTA 256 G/M2, TENIENDO CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE COPIADO: DE LIBRO A DOS PÁGINAS, ORIGINAL BILATERAL, ACABADO, FOLLETO, CREACIÓN DE TRABAJOS, N EN 1, AGREGAR CUBIERTA, INSERCIÓN DE HOJAS, ORIGINALES DE DIFERENTES TAMAÑOS, AJUSTE DE LA DENSIDAD, SELECCIÓN DEL TIPO DE ORIGINAL, HOJAS DE CUBIERTA DE TRANSPARENCIAS, NUMERACIÓN DE PÁGINAS, NUMERACIÓN DE JUEGOS DE COPIAS, NITIDEZ, BORRADO DE MARCO, SELLO DE AGUA SEGURO, IMPRESIÓN DE FECHA, DESPLAZAMIENTO, MEDIANILES, IMPRIMIR Y VERIFICAR, NEGATIVO/POSITIVO, REPETICIÓN DE IMÁGENES, COMBINACIÓN DE BLOQUES DE TRABAJOS, AVISO DE TRABAJO FINALIZADO, IMAGEN ESPEJO, IMPRIMIR EN FICHA, GUARDAR EN BUZÓN DE CORREO, SUPERIMPONER IMAGEN, COPIADO DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN, DETECCIÓN DE ALIMENTACIÓN MÚLTIPLE EN EL ALIMENTADOR, ORIGINAL DE TAMAÑO LIBRE, BALANCE DE	1
Palacio Municipal	Palario Mu		

Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro. Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



3	DISPOSITIVO IMPRESOR MULTIFUNCIONAL QUE BRINDAN CONECTIVIDAD Y FLUJOS DE TRABAJO EFICIENTES Y FÁCILES PARA LOS DISPOSITIVOS MÓVILES Y LAS HERRAMIENTAS BASADAS EN LA NUBE. ES UN SISTEMA MULTIFUNCIONAL DIGITAL DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES EN COLOR, CON FUNCIONES COPIADO, IMPRESIÓN (UFR II, PCL 5C/6, ADOBE® POSTSCRIPT® 3™) FAX (HASTA UNA LÍNEA), ESCANEO Y ENVÍO; TIENE UN PANEL DE OPERACIÓN QUE CONSTA DE UNA PANTALLA TFT A TODO COLOR WVGA DE 7", CONTANDO CON UNA CONEXIÓN DE INTERFAZ DE RED: ETHERNET 10/100/1000BASE-TX Y OTRA INTERFAZ POR MEDIO DE USB 2.0 X3 (ANFITRIÓN), USB 2.0 (DISPOSITIVO), CON UNA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN TAMAÑO DE PAPEL CARTA HASTA 36 PPM Y EN TAMAÑO	SERVICIO	1
	I. DESCRIPCIÓN GENERAL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA ARRENDAMIENTO DE IMPRESORA BROTHER HL-L9310CDW TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER ELECTROFOTOGRÁFICO, PANTALLA TACTIL A COLOR DE 2,7", BANDEJA DE PAPEL HASTA 21.59 X 35.56 CM (OFICIO) BANDEJA MULTIPROPÓSITO, CON VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE HASTA 33 PPM (COLOR/NEGRO).		
9 00 2	ENTREGA DE CONSUMIBLES A INICIO DE MES O CADA QUE SE TIENE UN PORCENTAJE DE 20% OSE ENTREGA KIT DE RESERVA. ASÍ COMO TAMBIÉN DE TOMA DE LECTURA PARA TENER RELACIÓN DE VIDA DE REFACCIONES. SE BRINDARÁ SERVICIO DE ATENCIÓN OPORTUNA ANTE REPORTES DE FALLO DE LA MAQUINA AL IMPRIMIR, POR CÓDIGOS DE ERRORES, POR FALLAS EN LAS IMPRESIONES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN A PERSONAL QUE OPERE LA IMPRESORA PARA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS MENORES COMO OBSTRUCCIÓN DE PAPEL, MODALIDADES DE IMPRESIONES, PROGRAMACIÓN DEL DISPOSITIVO CAMBIO DE TÓNER, COMO ALIMENTAR LA IMPRESORA CORRECTAMENTE EN LAS BANDEJAS Y CASETES ENTRE OTROS. SE DEBE DE CONTAR CON TOMA DE CORRIENTE DE 115 VOLTS ATERRIZADA PARA FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO.		
	V. ENTREGABLES NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE ENTREGARÁ ACTA ENTREGA POR ESCRITO FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN EL ARRENDAMIENTO POR LO QUE SE LLEVARÁ A CABO MENSUALMENTE. VI. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁN A CABO A ENTERA SATISFACIÓN DE LA CONTRATANTE.		
	III. LUGAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ CABO EN LAS DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SIN NÚMERO CUAUTLANCINGO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. IV. PERSONAL REQUERIDO TECNICOS CON EXPERIENCIA PROFESIONAL EN MANEJO DE SOFTWARE, INGENIERÍA EN INFORMATICA, PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS.		
	RENDIMIENTO ESTIMADO DEL TÓNER (RENDIMIENTO ESTIMADO A UNA COBERTURA DEL 6%): NEGRO: 69,000 IMÁGENES, COLOR (C,M,Y):12 60,000 IMÁGENES.		

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700. San Juan Cuautlancingo, Puebla



LEGAL HASTA 29 PPM; ADMITE DIFERENTES TAMAÑOS DE PAPELES COMO: LEGAL, CARTA, MEDIA CARTA, EXECUTIVE, TAMAÑO PERSONALIZADO (DE 3 7/8" X 7 1/2" A 8 1/2" X 14" [DE 98.4 MM X 190.5 MM A 216 MM X 355.6 MM]) Y SOBRES (COM10, MONARCH, DL, ISO-C5) TANTO EN CASETE COMO EN EL ALIMENTADOR MANUAL MÚLTIPLE INCLUYENDO PESOS DESDE 60 A 163 G/M2, TIENE UNA RESOLUCIÓN DE ESCANEO DE HASTA 600 X 600 PPP CON CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE COPIADO COMO: PORCENTAJES PRECONFIGURADOS DE AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN POR ÁREA, ACABADO, BILATERAL, AJUSTE DE EXPOSICIÓN, SELECCIÓN DEL TIPO DE ORIGINAL, MODO DE INTERRUPCIÓN, CONFIRMACIÓN/CANCELACIÓN DE CONFIGURACIONES, TECLAS ESTÁNDAR, REINICIO, DESPLIEGUE DE DURACIÓN DE TRABAJO, RESERVACIÓN DE COPIADO, ADMINISTRACIÓN DE ID, REVISIÓN DEL CONTADOR Y CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE COPIADO POR TARJETA DE ID, DESPLAZAMIENTO, BORRADO DE MARCO, VERIFICACIÓN DE IMAGEN ESCANEADA, MEMORIA DE MODO, RECUPERAR, NITIDEZ, SELLO DE AGUA SEGURO, NUMERACIÓN DE PÁGINAS, NUMERACIÓN DE JUEGOS DE COPIAS. SELLO DE AGUA Y FECHA.

CUENTA CON UN RENDIMIENTO ESTIMADO DEL TÓNER B/N: 19,000 IMÁGENES, COLOR (C,M,Y): 21,500 IMÁGENES.
REQUIERE DE TÓNER.

III. LUGAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ CABO EN LAS DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SIN NÚMERO CUAUTLANCINGO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA A PARTIR DE LA FIRMA DEL

IV. PERSONAL REQUERIDO
TECNICOS CON EXPERIENCIA PROFESIONAL EN MANEJO DE SOFTWARE,
INGENIERÍA EN INFORMATICA, PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
LOS EQUIPOS.

CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

V. ENTREGABLES NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

SE ENTREGARÁ ACTA ENTREGA POR ESCRITO FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN EL ARRENDAMIENTO POR LO QUE SE LLEVARÁ A CABO MENSUALMENTE.

VI. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁN A CABO A ENTERA SATISFACIÓN DE LA CONTRATANTE.

ENTREGA DE CONSUMIBLES A INICIO DE MES O CADA QUE SE TIENE UN PORCENTAJE DE 20% OSE ENTREGA KIT DE RESERVA. ASÍ COMO TAMBIÉN DE TOMA DE LECTURA PARA TENER RELACIÓN DE VIDA DE REFACCIONES.

SE BRINDARÁ SERVICIO DE ATENCIÓN OPORTUNA ANTE REPORTES DE FALLO DE LA MAQUINA AL IMPRIMIR, POR CÓDIGOS DE ERRORES, POR FALLAS EN LAS IMPRESIONES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN A PERSONAL QUE OPERE LA IMPRESORA PARA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS MENORES COMO OBSTRUCCIÓN DE PAPEL, MODALIDADES DE IMPRESIONES, PROGRAMACIÓN DEL DISPOSITIVO CAMBIO DE TÓNER, COMO ALIMENTAR LA IMPRESORA CORRECTAMENTE EN LAS BANDEJAS Y CASETES ENTRE OTROS. SE DEBE DE CONTAR CON TOMA DE CORRIENTE DE 115 VOLTS ATERRIZADA PARA FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER PARA EL MUNICIPIO SERVICIO 1
DE CUAUTLANCINGO.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Colvario



II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

ARRENDAMIENTO DE IMPRESORA XEROX MODELO B 1025 CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS A DOBLE CARA (DADF) DE 100 HOJAS ESCANEA AMBAS CARAS DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES EN BLANCO Y NEGRO O A COLOR PARA REALIZAR TAREAS DE COPIADO, ESCANEADO, CON PUERTO USB, UNA BANDEJA DE SALIDA PARA 250 HOJAS, PANTALLA TÁCTIL A COLOR.

DISPOSITIVO IMPRESOR MULTIFUNCIONAL QUE BRINDAN CONECTIVIDAD Y FLUJOS DE TRABAJO EFICIENTES Y FÁCILES PARA LOS DISPOSITIVOS MÓVILES Y LAS HERRAMIENTAS BASADAS EN LA NUBE. ES UN SISTEMA MULTIFUNCIONAL DIGITAL DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES EN COLOR, CON FUNCIONES COPIADO, IMPRESIÓN (UFR II, PCL 5C/6, ADOBE® POSTSCRIPT® 3™) FAX (HASTA UNA LÍNEA), ESCANEO Y ENVÍO; TIENE UN PANEL DE OPERACIÓN QUE CONSTA DE UNA PANTALLA TFT A TODO COLOR WVGA DE 7", CONTANDO CON UNA CONEXIÓN DE INTERFAZ DE RED: ETHERNET 10/100/1000BASE-TX Y OTRA INTERFAZ POR MEDIO DE USB 2.0 X3 (ANFITRIÓN), USB 2.0 (DISPOSITIVO), CON UNA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN TAMAÑO DE PAPEL CARTA HASTA 36 PPM Y EN TAMAÑO LEGAL HASTA 29 PPM; ADMITE DIFERENTES TAMAÑOS DE PAPELES COMO: LEGAL, CARTA, MEDIA CARTA, EXECUTIVE, TAMAÑO PERSONALIZADO (DE 3 7/8" X 7 1/2" A 8 1/2" X 14" [DE 98.4 MM X 190.5 MM A 216 MM X 355.6 MM]) Y SOBRES (COM10, MONARCH, DL, ISO-C5) TANTO EN CASETE COMO EN EL ALIMENTADOR MANUAL MÚLTIPLE INCLUYENDO PESOS DESDE 60 A 163 G/M2, TIENE UNA RESOLUCIÓN DE ESCANEO DE HASTA 600 X 600 PPP CON DE COPIADO COMO: CARACTERÍSTICAS BÁSICAS **PORCENTAJES** PRECONFIGURADOS DE AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN POR ÁREA, ACABADO, BILATERAL, AJUSTE DE EXPOSICIÓN, SELECCIÓN DEL TIPO DE ORIGINAL, MODO DE INTERRUPCIÓN, CONFIRMACIÓN/CANCELACIÓN DE CONFIGURACIONES, TECLAS ESTÁNDAR, REINICIO, DESPLIEGUE DE DURACIÓN DE TRABAJO, RESERVACIÓN DE COPIADO, ADMINISTRACIÓN DE ID, REVISIÓN DEL CONTADOR Y CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE COPIADO POR TARJETA DE ID, DESPLAZAMIENTO, BORRADO DE MARCO, VERIFICACIÓN DE IMAGEN ESCANEADA, MEMORIA DE MODO, RECUPERAR, NITIDEZ, SELLO DE AGUA SEGURO, NUMERACIÓN DE PÁGINAS, NUMERACIÓN DE JUEGOS DE COPIAS. SELLO DE AGUA Y FECHA.

CUENTA CON UN RENDIMIENTO ESTIMADO DEL TÓNER B/N: 19,000 IMÁGENES, COLOR (C,M,Y): 21,500 IMÁGENES.

REQUIERE DE TÓNER.

- III. LUGAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

 LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ CABO EN LAS DIVERSAS ÁREAS

 ADMINISTRATIVAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SIN NÚMERO

 CUAUTLANCINGO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA A PARTIR DE LA FIRMA DEL

 CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
- IV. PERSONAL REQUERIDO
 TECNICOS CON EXPERIENCIA PROFESIONAL EN MANEJO DE SOFTWARE,
 INGENIERÍA EN INFORMATICA, PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
 LOS EQUIPOS.
- V. ENTREGABLES NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO
 SE ENTREGARÁ ACTA ENTREGA POR ESCRITO FIRMADA POR EL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN EL ARRENDAMIENTO POR LO QUE SE LLEVARÁ A CABO MENSUALMENTE.

VI. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN
LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁN A CABO A ENTERA
SATISFACIÓN DE LA CONTRATANTE.ENTREGA DE CONSUMIBLES A INICIO DE
MES O CADA QUE SE TIENE UN PORCENTAJE DE 20% OSE ENTREGA KIT DE
RESERVA.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700. San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 33 de 58



e de la				
	-	ASÍ COMO TAMBIÉN DE TOMA DE LECTURA PARA TENER RELACIÓN DE VIDA DE REFACCIONES. SE BRINDARÁ SERVICIO DE ATENCIÓN OPORTUNA ANTE REPORTES DE FALLO DE LA MAQUINA AL IMPRIMIR, POR CÓDIGOS DE ERRORES, POR FALLAS EN LAS IMPRESIONES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN A PERSONAL QUE OPERE LA IMPRESORA PARA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS MENORES COMO OBSTRUCCIÓN DE PAPEL, MODALIDADES DE IMPRESIONES, PROGRAMACIÓN DEL DISPOSITIVO CAMBIO DE TÓNER, COMO ALIMENTAR LA IMPRESORA CORRECTAMENTE EN LAS BANDEJAS Y CASETES ENTRE OTROS. SE DEBE DE CONTAR CON TOMA DE CORRIENTE DE 115 VOLTS ATERRIZADA PARA FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO.		
	5	I. DESCRIPCIÓN GENERAL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA ARRENDAMIENTO DE ESCÁNER HP SCANJET PRO 2000 S2 CON ALIMENTACIÓN DE HOJAS CON VELOCIDADES DE ESCANEADO DE HASTA 35 PPM/70 IPM Y UN AAD DE 50 PÁGINAS. PARA TEXTO E IMÁGENES: PDF, PDF/A, PDF CIFRADO, JPEG, PNG, BMP, TIFF, WORD, EXCEL, POWERPOINT, TEXTO (.TXT), TEXTO ENRIQUECIDO (.RTF) Y PDF CON FUNCIÓN DE BÚSQUEDA. DISPOSITIVO IMPRESOR MULTIFUNCIONAL QUE BRINDAN CONECTIVIDAD Y FLUJOS DE TRABAJO EFICIENTES Y FÁCILES PARA LOS DISPOSITIVOS MÓVILES Y LAS HERRAMIENTAS BASADAS EN LA NUBE. ES UN SISTEMA MULTIFUNCIONAL DIGITAL DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES EN COLOR, CON FUNCIONES COPIADO, IMPRESIÓN (UFR II, PCL 50/6, ADOBE® POSTSCRIPT® 31**) FAX (HASTA UNA LÍNEA), ESCANEO Y ENVÍO; TIENE UN PANEL DE OPERACIÓN QUE CONSTA DE UNA PANTALLA TFT A TODO COLOR WVGA DE 7", CONTANDO CON UNA CONEXIÓN DE INTERFAZ DE RED. ETHERNET 10/100/1000BASE-TX Y OTRA INTERFAZ POR MEDIO DE USB 20 X3 (ANFITRIÓN), USB 20 (DISPOSITIVO), CON UNA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN TAMAÑO DE PAPEL CARTA HASTA 36 PPM Y EN TAMAÑO LEGAL HASTA 29 PPM; ADMITE DIFERENTES TAMAÑOS DE PAPELES COMO: LEGAL, CARTA, MEDIA CARTA, EXECUTIVE, TAMAÑO PERSONALIZADO (DE 3 7/8" X 7 1/2" A 8 1/2" X 14" (DE 98.4 MM X 190.5 MM A 216 MM X 355.6 MM)) Y SOBRES (COM10, MONARCH, DL, ISO-C6) TANTO EN CASETE COMO EN EL ALIMENTADOR MANUAL MÚLTIPLE INCLUYENDO PESOS DESDE 60 A 163 G/M2, TIENE UNA RESOLUCIÓN DE ESCANEO DE HASTA 600 X 600 PPP CON CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE COPIADO COMO: PORCENTAJES PRECONFIGURADOS DE AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN POR ÂREA, ACABADO, DE INTERRUPCIÓN, CONFIRMACIÓN/CANCELACIÓN DE LORIGINAL, MODO DE INTERRUPCIÓN, CONFIRMACIÓN/CANCELACIÓN DE CONFIGURACIONES, TECLAS ESTÁNDAR, REINICIÓ, DESPELIEGUE DE DURACIÓN DE IMAGEN Y CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE COPIADO POR TARJETA DE ID, DESPLAZAMIENTO, BORRADO DE MARCO, VERIFICACIÓN DE IMAGEN SCANEADO, VERNEDIALE, DE PAPELICADO DE JUEGOS DE COPIAS, SELLO DE AGUA Y FECIDO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO LA	SERVICIO	1

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo: Centro: Barrio del Caivari

C.P. 79700. San Juan Cuautlancingo: Puebla



IV. PERSONAL REQUERIDO

TECNICOS CON EXPERIENCIA PROFESIONAL EN MANEJO DE SOFTWARE, INGENIERÍA EN INFORMATICA, PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS.

V. ENTREGABLES NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

SE ENTREGARÁ ACTA ENTREGA POR ESCRITO FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN EL ARRENDAMIENTO POR LO QUE SE LLEVARÁ A CABO MENSUALMENTE.

VI. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁN A CABO A ENTERA SATISFACIÓN DE LA CONTRATANTE.

ENTREGA DE CONSUMIBLES A INICIO DE MES O CADA QUE SE TIENE UN PORCENTAJE DE 20% OSE ENTREGA KIT DE RESERVA.
ASÍ COMO TAMBIÉN DE TOMA DE LECTURA PARA TENER RELACIÓN DE VIDA DE REFACCIONES.
SE BRINDARÁ SERVICIO DE ATENCIÓN OPORTUNA ANTE REPORTES DE FALLO

SE BRINDARÁ SERVICIO DE ATENCIÓN OPORTUNA ANTE REPORTES DE FALLO DE LA MAQUINA AL IMPRIMIR, POR CÓDIGOS DE ERRORES, POR FALLAS EN LAS IMPRESIONES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN A PERSONAL QUE OPERE LA IMPRESORA PARA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS MENORES COMO OBSTRUCCIÓN DE PAPEL, MODALIDADES DE IMPRESIONES, PROGRAMACIÓN DEL DISPOSITIVO CAMBIO DE TÓNER, COMO ALIMENTAR LA IMPRESORA CORRECTAMENTE EN LAS BANDEJAS Y CASETES ENTRE OTROS. SE DEBE DE CONTAR CON TOMA DE CORRIENTE DE 115 VOLTS ATERRIZADA PARA FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO.

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72200, San Juan Cuautlancingo, Puebla



ANEXO A CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-015-2024 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Número CMADC-015-2024, cuyo objeto es:

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio

Teléfono

Correo Electrónico

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvarit

C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 36 de 58



ANEXO B

"PROPUESTA TÉCNICA" INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-015-2024 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

Fech	a:			
Nombre Licitar				
Procedin	niento:		9	
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	
1	1			

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo a las especificaciones contenidas en el ANEXO 1)

- Tiempo de Entrega:
- Garantía de los bienes:
- Lugar de entrega:

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuauflancingo, Centro Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuauflancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 37 de 58



ANEXO C "PROPUESTA ECONÓMICA"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-015-2024 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

	Fecha:					
Nombr	e del Licitante:					
Pro	cedimiento:					
Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	
1	SERVICIO					
			SUBTO	ΓAL		
IMI	PORTE MÍNIMO	CON LETRA:	TASA 16%	TASA 16% I.V.A.		
IMI	ORIEMAXIMO	CON LETRA:	ТОТА	L		
	Pro Cantidad 1	Nombre del Licitante: Procedimiento: Unidad de Medida 1 SERVICIO IMPORTE TOTAL IMPORTE MÍNIMO	Nombre del Licitante: Procedimiento: Cantidad Unidad de Medida Descripción	Nombre del Licitante: Procedimiento: Cantidad Unidad de Medida Descripción Precio Unitario 1 SERVICIO IMPORTE TOTAL CON LETRA: IMPORTE MÍNIMO CON LETRA: IMPORTE MÁXIMO CON LETRA:	Nombre del Licitante: Procedimiento: Cantidad Unidad de Medida Descripción Precio Unitario MÍNIMO 1 SERVICIO SUBTOTAL IMPORTE TOTAL CON LETRA: IMPORTE MÍNIMO CON LETRA: IMPORTE MÍNIMO CON LETRA:	

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo a las especificaciones contenidas en el ANEXO 1)

"LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS HASTA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE"

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Caivario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 38 de 58



"ANEXO D"

DECLARACIÓN DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-015-2024 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES P R E S E N T E.

- I. Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- II. Que las facultades que me fueron conferidas por mi representadas mediante el instrumento jurídico con el que acredito mi representación no me han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- III. Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- IV. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- V. Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

Sin otro particular, quedo de usted.

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Nota: El presente formato únicamente es una referencia, misma que podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo cumplir con los elementos señalados en el punto 2.9 de las presentes bases.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario.

01 222 285 13 62

Página 39 de 58



ANEXO E FORMATO DE ACLARACIONES INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-015-2024 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES P R E S E N T E. PRESENTE

ווווטע	CIIIO.		
RFC.	ono:		
Mail:			
		•	
NOM	BRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA		
	PREGUNTA		
2	REFERENCIA		
2	PREGUNTA		
•	REFERENCIA		
3	PREGUNTA		

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62



ANEXO F

"FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLE VICIOS OCULTOS"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada- Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)

Ante o a favor de la: TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO	
Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C, el fiel y exacto cumplimiento de todas	
obligaciones derivadas de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO ("ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER PARA EL MUNICIPIO DE CO (PERIODO DEL XX DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)", realizada por el Col Adjudicaciones, de conformidad con el Artículo 2 fracción III y 129 fracción II de la Ley of Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, número por un importe to (letra M.N.) que equivale al 10% del total adjudicado.	CMADC-015-2024 UAUTLANCINGC mité Municipal de de Adquisiciones,
Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expediterminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autorio	s y para los casos
Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios en los servicios adjudicados, quedando vigente un año posterior a la entrega del mismo.	o defectos ocultos
En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de le (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total adjudicado. Como garantía de su como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) es	cumplimiento, así
Seguros y Fianzas.	





ANEXO G "FORMATO DE CONTRATO"

CARÁTULA

TIPO DE CONTRATO:
NÚMERO DE CONTRATO: CMADC-000-2024
OBJETO DEL CONTRATO: "" "
LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS QUE OCUPA "
NOMBRE DEL PROVEEDOR: ""
REPRESENTANTE LEGAL: C
MONTO TOTAL DEL CONTRATO: \$ (, 00/100M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL DE DE 2024 AL DE 2024
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: DE DE 2024
TIPO DE ADJUDICACIÓN: NUMERO CMADC-000-2024



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





SECTION SECTIO
PARTE, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA A TRAVÉS DE EL
C, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LOS CC, EN SU CARÁCTER DE
TESORERA MUNICIPAL Y, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE
, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATANTE", Y POR LA
OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "", REPRESENTADO EN ESTE ACTO
POR EL C. "", A QUIEN EN LO
SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA,
SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:
DECLARACIONES
I. DE "LA CONTRATANTE":
I.1 Que el municipio de Cuautlancingo Puebla, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de
organización administrativa y política del estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios y cuenta con
facultades para administrar libremente su hacienda pública, conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Puebla, 2, 3, 4 numeral 43, 78 de la Ley Orgánica Municipal.
I.2 Que en sesión pública solemne de toma de posesión y protesta de ley del Honorable Ayuntamiento del Municipio
de Cuautlancingo Puebla, celebrada el quince de octubre de dos mil veintiuno, el C,
Protestó el cargo como Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo,
asimismo, en Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, de fecha quince de octubre
de dos mil veintiuno se aprobó el Punto de Acuerdo mediante el cual por el que se facultó a la
, Presidente Municipal Constitucional de Cuautlancingo, Puebla, suscribir acuerdos,
contratos y convenios que sean de interés para el Municipio, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos
78 fracción XXXVIII y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro. Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 43 de 58



I.3.- Que tiene personalidad jurídica para celebrar y suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 y 105 fracciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción XXXVIII y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

I.4 Que, para la suscripción del presente contrato se encuentra asistida por el C	en su
carácter de Tesorera Municipal y la C Directora de Recursos Materiales,	quienes cuentan
con nombramiento expedido a su favor para ocupar dicho encargo y ejercer la facultades previstas e	en los artículos 3,
47 fracción V, 102, 103 y 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector	Público Estatal y
Municipal; 79 fracción XXII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Cuautlancio	ngo, Puebla.
1.5 Que, es atribución del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo. Puebla, prestar lo	os servicios que

1.5.- Que, es atribución del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, prestar los servicios que constitucionalmente le corresponden, tal como se desprende los artículos 3, 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 fracción III inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal.

I.6 Que la adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de							
número CMADC-000-2024 cuyo objeto es la "							
conformidad con lo establecido en los artículos 15 fracción III, 17, 21, 100, y demás aplicables	s de la Ley d						
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como se despre	nde del Acta d						
Fallo emitido por el COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES.							

I.7.- Que el presente contrato se celebra en términos de lo dispuesto en los artículos 102, 103, 104 y 107, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público Estatal y Municipal.

I.8 Que la,	como	Unidad	Administrativa	solicitante	será	"EL
ADMINISTRADOR" del presente Contrato, quien podrá soli	icitar a	"EL PRO	VEEDOR" tod	os los datos	e info	rmes
relacionados con los actos y obligaciones que emanen del	present	e instrum	ento legal, así	como vigilar	· la cor	recta
diligencia de "EL PROVEEDOR", quien deberá supervisar qu	ie la pre	estación d	e servicios se h	aya realizad	o en tie	empo
y forma.						

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





I.9 Que "LA CONTRATANTE", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, 60 y 107 fracción I de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuenta con los recursos para cubrir
las erogaciones que deriven del presente Contrato, de acuerdo con el oficio de Autorización Presupuestaria número
, de fecha, emitido por la Tesorería Municipal del
Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.
I.10 Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número MCP850101944.
I.11 Que señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en Palacio Municipal, Sin
Número, Cuautlancingo, Puebla, Código Postal 72700.
II. DE "EL PROVEEDOR":
II.1 Que es una Sociedad, debidamente constituida de acuerdo a la legislación
mexicana, como se desprende dee inscrita en el Registro Público de la Propiedad y
del Comercio, bajo el Folio Mercantil Electrónico, de fecha
-
II.2 Que la CXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su carácter de, de la persona moral
denominada, ostenta su capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución
y cumplimiento del objeto del presente Contrato, tal y como se acredita en
la; asimismo, declara, bajo protesta de decir verdad que a la fecha de
suscripción del presente instrumento, las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas,
restringidas ni revocadas y que se identifica en este momento con Credencial para votar vigente, expedida por el
Instituto Nacional Electoral con clave de elector número
II.3 Que dentro de su actividad económica se encuentra entre otros; comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías.
Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera.
II.4 Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número -
XXXXXXXXXX.

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62



- II.5.- De conformidad con el Artículo 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" acreditó tener solvencia económica, financiera y técnica para la adjudicación del presente contrato y ello le permite cumplir con las obligaciones requeridas por "LA CONTRATANTE". Lo anterior de conformidad con los artículos 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- **II.6.-** Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente Contrato.
- II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal que le impida contratar y también manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

I.9 Que	señala	como	domicilio,	para	los	efectos	legales	correspondientes	el	ubicado	en

III. DE "LAS PARTES":

- III.1.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebran este Contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62



CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO DEL CONTRATO.

SEGUNDA. - DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS	PARTES"	acuerdan	que	la	vigencia	del	presente	contrato	será	del	 de	2024	а
		de 2	024.										

TERCERA. - DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS UNITARIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto del presente Contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y precios unitarios siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas estarán sujetas a las descritas en el "ANEXO B" que contiene la "PROPUESTA TÉCNICA" presentada por "EL PROVEEDOR", en el PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número CMADC-XXXXX-2024 y que se adjunta al presente contrato.

PRECIOS UNITARIOS.

Los precios unitarios estarán sujetos a lo descrito en el "ANEXO C" que contiene la "PROPUESTA ECONÓMICA" presentada por "EL PROVEEDOR", que formó parte del PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número CMADC-XXXX-2024 y fue presentado por "EL PROVEEDOR", en su propuesta económica, y se adjunta al presente instrumento.

CUARTA. - DEL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "LA CONTRATANTE" los servicios objeto del presente instrumento en EXPLANADA DEL PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 47 de 58



QUINTA. - DEL IMPORTE TOTAL.

"LAS PARTES", convienen que el importe tot	al por la	adqui	sicić	n objeto d	el pr	esente	contrato, e	s FIJC) , po	or un subte	otal
de \$,	más	el	Impuesto	al	Valor	Agregado	por	la d	cantidad	de
\$,	cantida	des	qu	e suma	adas	s da	n un	impor	te	total	de
\$	-1										

SEXTA. - DE LA FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente Contrato, se efectuará de la siguiente forma:

I. El pago se llevará a cabo en UNA SOLA EXHIBICIÓN, posterior a la ejecución total del servicio objeto del presente instrumento dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR" previa recepción de los servicios descritos en la cotización presentada por el Proveedor, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA

DOMICILIO FISCAL: PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.

R.F.C.: MCP850101944.

Los pagos descritos en la presente Cláusula, se efectuarán a "EL PROVEEDOR", por transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta, CLABE e Institución Bancaria, que para tal efecto "EL PROVEEDOR" indique a "EL ADMINISTRADOR".







SÉPTIMA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO.

Conforme a lo previsto en los artículos 116 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONTRATANTE".

OCTAVA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a:

- Prestar a "LA CONTRATANTE" los servicios materia del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato.
- II. Asimismo "EL PROVEEDOR" se compromete a lo siguiente.
- a). Prestar los servicios con las características, calidad y especificaciones señaladas dentro del presente contrato.
- b). Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y discreción del personal que lleve a cabo a prestación de servicios.
- c). Cumplir en tiempo y forma con la prestación de los servicios en el lugar conforme le sean requeridos.
- d). Ser el único responsable de la relación laboral y de seguridad social del personal empleado para la prestación de los servicios.
- e). Responder de los defectos o vicios ocultos de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que pudiera incurrir en la entrega de los mismos.
- f). Realizar las maniobras de transportación que sean necesarias para la prestación de los servicios en el lugar indicado conforme le sean requeridos, sin costo extra para "EL CONTRATANTE".
- g). Atender de manera inmediata las observaciones o aclaraciones que le haga "EL CONTRATANTE" respecto de la prestación de los servicios.
 - III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación de los servicios objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación de los servicios objeto del presente contrato en forma confidencial;

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvaria C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 49 de 58



- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a terceros:
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación de los servicios objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a "LA CONTRATANTE" para el pago oportuno por la prestación de los servicios materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar al Comité Municipal con una anticipación de por lo menos veinticuatro horas, el inicio de la prestación de los servicios objeto del contrato.
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

NOVENA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "LA CONTRATANTE", a través de "EL ADMINISTRADOR", se obliga:

- I. Recibir la documentación y gestionar el pago para "EL PROVEEDOR" por la cantidad señalada en la Cláusula Quinta por concepto de contraprestación, en los términos previstos en la Cláusula Sexta, ambas del presente Instrumento; así como a las demás que deriven del presente Contrato.
- II. Gestionar la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato; y



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Caivario C.P. 72700, San Juan Cuautlancinno, Puebla



IV. Las demás que deriven del presente Contrato.

DÉCIMA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.

Se dispensa de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 127 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" acepta y reconoce expresamente que el personal que haya contratado o contrate para la prestación de los servicios del presente contrato, dependerán única y exclusivamente de "EL PROVEEDOR", sin que se establezca ningún vínculo entre dicho personal y "LA CONTRATANTE", quedando en consecuencia a cargo de "EL PROVEEDOR" todas las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones y ordenamientos legales aplicables, provenientes de la utilización de dicho personal, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a "LA CONTRATANTE" de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflicto o motivo de carácter laboral, a quien por tal motivo no se le considerará patrón sustituto. De igual forma, "LAS PARTES" aceptan y reconocen que "LA CONTRATANTE" no tendrá ninguna relación de carácter civil, laboral o de cualquier índole con los empleados contratados por "EL PROVEEDOR" para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA CUARTA. - DE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Fuebla

01 222 285 13 62

Página 51 de 58



"LAS PARTES" aceptan y reconocen que los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y manejo, por lo que no se considera que definan, limitan o describan el contenido de las mismas y, en consecuencia, en nada trascienden a su contenido, ni deberán de ser tomadas en consideración para su interpretación.

DÉCIMA QUINTA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA CONTRATANTE", a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA CONTRATANTE", o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA CONTRATANTE", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR" para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, saque en paz y a salvo a "LA CONTRATANTE" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA SEXTA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

En caso de incumplimiento del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE" podrá rescindir administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y de forma unilateral, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando ocurra cualquiera de los siguientes casos:

- I. Si "EL PROVEEDOR" no entrega los servicios objeto del presente contrato en la fecha pactada.
- II. Si "EL PROVEEDOR", no entrega los servicios objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo.

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



- III. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- IV. Si "EL PROVEEDOR" no otorga a "LA CONTRATANTE" los informes que éste le requiera con relación a la prestación de los servicios.
- V. Si "EL PROVEEDOR" es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra.
- VI. En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato; y
- VII. Si "EL PROVEEDOR" incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", se deberá cumplir con el procedimiento a que se refiere el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal en los siguientes términos:

- 1. A partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento, se comunicarán por escrito a "EL PROVEEDOR", los hechos constitutivos de la infracción, para que, en un término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se realizó la notificación, exponga lo que a su derecho e interés convenga, señale domicilio para recibir notificaciones o a falta de éste, el que hubiese señalado en el presente contrato y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- 2. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, haya o no comparecido "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE", dentro del término de quince días hábiles, emitirá una resolución debidamente fundada y motivada, por la que determine lo procedente después de haber considerado los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlandingo, Centro, Barrio del Calvari

C.P. 72700, San Juan Cuautlandinon Puebla.



3. La resolución que se emita deberá ser comunicada en forma personal a "EL PROVEEDOR", en el domicilio que haya señalado o, a falta de éste, en el que hubiere señalado en el presente contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere emitido la resolución.

"LA CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar, para lo cual "LA CONTRATANTE" deberá acreditar de manera fehaciente los mismos.

En el caso de que sea "EL PROVEEDOR" quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a "LA CONTRATANTE", deberá obtener declaración judicial favorable.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"LA CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar, ya sea mediante personal adscrito al mismo o a través de terceros designados por el, la prestación de los servicios objeto del presente contrato, se están suministrando por parte de "EL PROVEEDOR" en los términos acordados; "LA CONTRATANTE" podrá optar, en lugar de rescindir el presente contrato, por aplicar penas convencionales de conformidad con lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios no prestados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 0.5% por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio (sin incluir I.V.A.);

El 0.5% por el monto correspondiente a servicios diferentes a los solicitados en las descripciones de las partidas (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja, nota de Crédito o Transferencia Bancaria. Dicho documento deberá estar a nombre del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





La Contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar

En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA SUSPENSIÓN.

"LA CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de "EL PROVEEDOR", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación de los servicios que originalmente se contrataron o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

VIGÉSIMA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por "LA CONTRATANTE", así como aquella a la que llegase a tener acceso con motivo del presente Instrumento jurídico, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrilo del Calvari

C.P. 79700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 55 de 58



mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales en Términos de la normatividad en materia de protección de datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El manejo de la información confidencial incluye para "EL PROVEEDOR", de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de "LA CONTRATANTE".
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo "EL PROVEEDOR" utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el presente instrumento jurídico.
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por "LA CONTRATANTE".
- IV. La obligación permanente de "EL PROVEEDOR" de abstenerse de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del servicio contratado en perjuicio de "LA CONTRATANTE".
- V. La obligación de abstenerse durante la vigencia del presente contrato de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de "LA CONTRATANTE".

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Cláusula por "EL PROVEEDOR", dará lugar a la rescisión inmediata del presente instrumento jurídico; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario

01 222 285 13 62

Página 56 de 58



prestadores de servicios de "EL PROVEEDOR" únicamente podrán hacer uso de la información contenida en este instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad materia de esta cláusula.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución,

comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de "LA CONTRATANTE" a la que tenga acceso "EL PROVEEDOR", misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o de cualquier otro tipo.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso "LAS PARTES" acuerden, deberán efectuarse atendiendo a lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.

"LAS PARTES" serán responsables del pago de los impuestos y derechos que legalmente les corresponda, así como del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones legales que les resulten aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA. - DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en lo no previsto por dicha Ley se aplicará de manera supletoria lo establecido en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla , y demás disposiciones legales aplicables, de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro: Barrio del Calvario C.P. **72**700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



VIGÉSIMA CUARTA. - DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por lo tanto, renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 180 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

TESORERA MUNICIPAL

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

(S) 01 222 285 13 62 www.cuautlancingo.gob.mx Página 58 de 58



OFICIO DE REMISIÓN INVITACIONES



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO OFICIO: CMADC-015-2024-A **ASUNTO**: SE REMITE INVITACIÓN

JUAN CARLOS PELLON GARCÍA DIRECTOR GENERAL DE DIGITAL CITY DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CALLE ACATLAN NO.106 COL. LA PAZ, **PUEBLA. PUE. C.P. 72160** PRESENTE

Por medio del presente le envió un cordial saludo y con fundamento en los artículos 15 fracción III, 17, 21, 47 fracción IV inciso a), 77, 97, 100, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como lo establecido en el artículo 47 y en el numeral 1 del apartado H del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024; 171 de la Ley Orgánica Municipal; me permito realizarle una cordial invitación a fin de que participe en el procedimiento de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas número CMADC-015-2024. para la contratación denominada "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos en la Invitación del procedimiento en comento, misma que se adjunta al presente ocurso.

Por lo anteriormente expuesto, quedo atento a la presentación de su escrito de aceptación para participar en el procedimiento de adjudicación en comento. No omito precisar, que adjunto al presente oficio se remite la invitación correspondiente.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

> C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA. Recibi invitación L'Atin:Monservat Tiaque Paleta Carlos, Pellon Garda

c.c.p. Archivo L'M.C.T.O.

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO OFICIO: CMADC-015-2024-B ASUNTO: SE REMITE INVITACIÓN

Eas INTRabo

LUIS ALFONSO CONTRERAS RUIZ REPRESENTANTE LEGAL DE NORDIC TECH, S.A. DE C.V. AV. 25 SUR NO. 2502, LOCAL E 3, COLONIA JUAREZ, PUEBLA. C.P. 72410 P R E S E N T E

Por medio del presente le envió un cordial saludo y con fundamento en los artículos 15 fracción III, 17, 21, 47 fracción IV inciso a), 77, 97, 100, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como lo establecido en el artículo 47 y en el numeral 1 del apartado H del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024 y del artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal; me permito realizarle una cordial invitación a fin de que participe en el procedimiento de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas número CMADC-015-2024. para la contratación denominada "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos en la Invitación del procedimiento en comento, misma que se adjunta al presente ocurso.

Por lo anteriormente expuesto, quedo atento a la presentación de su escrito de aceptación para participar en el procedimiento de adjudicación en comento. No omito precisar, que adjunto al presente oficio se remite la invitación correspondiente.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

c.c.p. Archivo

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO OFICIO: CMADC-015-2024-C

MIGUEL ÁNGEL ZUBIATE GONZÁLEZ REPRESENTANTE LEGAL DE TODO EN TONER S.A. DE C.V. CALLE 11 SUR NO. 4908, COL PRADOS AGUA AZUL, PUEBLA, PUE. C.P. 72430.

PRESENTE

Por medio del presente le envió un cordial saludo y con fundamento en los artículos 15 fracción III, 17, 21, 47 fracción IV inciso a), 77, 97, 100, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como lo establecido en el artículo 47 y en el numeral 1 del apartado H del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024 y del artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal; me permito realizarle una cordial invitación a fin de que participe en el procedimiento de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas número CMADC-015-2024, para la contratación denominada "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos en la Invitación del procedimiento en comento, misma que se adjunta al presente ocurso.

Por lo anteriormente expuesto, quedo atento a la presentación de su escrito de aceptación para participar en el procedimiento de adjudicación en comento. No omito precisar, que adjunto al presente oficio se remite la invitación correspondiente.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

CAMONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

c.c.p. Archivo

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Recibi oficio del Solicitud

Recibi oficio del Solicitud

Le cotización M Z

Miguel Angel Zubiate M Gonzalez

05- Noviembre - 2024



ACEPTACIÓN DE INVITACIONES



Palacio Municipal

2 de April San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



ANEXO A **ESCRITO MANIFIESTO DE INTERÉS** INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-015-2024 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Número CMADC-015-2024 cuyo objeto es:

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio:	AV. 25 Sur No. 2502, Local E 3, Colonia Juárez, Puebla. C.P. 72410
Teléfono:	222 240 3200
Correo electrónico:	nordicte@hotmail.com

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 07 DE NOVIEMBRE DE 2024 ATENTAMENTE

> LUIS ALFONSO CONTRERAS RUIZ APODERADO LEGAL NORDIC TECH, S.A. DE C.V.



ANEXO A ESCRITO MANIFIESTO DE INTERÉS INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-0152024"ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE:

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Número CMADC-015-2024, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio:	CALLE ACATLAN 106, COL, LA PAZ, C.P. 72160 PUEBLA,			
	PUE.			
Teléfono:	222 688 76 12			
Correo electrónico:	digitalcitydemexico@hotmail.com			

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 07 DE NOVIEMBRE 2024 ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

JUAN CARLOS PELLON GARCIA DIRECTOR GENERAL DIGITAL CITY, S.A. DE C.V.



ANEXO A

ESCRITO MANIFIESTO DE INTERÉS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-015-2024"ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE:

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Número CMADC-015-2024, cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio:	CALLE 11 SUR NO. 4908, COL. PRADOS AGUA AZUL, PUEBLA,
	PUE. C.P.72430.
Teléfono:	2222433545
Correo electrónico:	www.todoentoner.com.mx

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 07 DE NOVIEMBRE 2024

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL ZUBIATE GONZÁLEZ REPRESENTANTE LEGAL TODO EN TONER, S.A. DE C.V.